

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACION
Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que realizan las apoderadas de las partes, consistente en que se otorgue prórroga de diez días para presentar el trabajo de partición por parte de la Dra. CLARA ALICIA DELGADO BRAVO, término que venció el 18 de diciembre del año que pasó, el Despacho procederá a concederla, precisando que el término empezará a correr al día siguiente de la notificación de la presente providencia.

En virtud de lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

CONCEDER a la partidora Dra. CLARA ALICIA DELGADO BRAVO designada una prórroga de diez (10) días para presentar el trabajo de partición, término que empezará a correr al día siguiente de la notificación de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2049007cae5bd2e456f9639e58c2a45d36dfcee879305bf0dd58614b8a8cf048
Documento generado en 12/01/2021 02:48:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**